



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.*

2010. "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº

4681

BUENOS AIRES, 19 ABO 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2980-10-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma Villard y Louis S.A., solicita el cambio de titularidad a su favor del producto denominado Lustre líquido variedades: Incoloro, Rojo, Negro, Marrón, Verde, Marca: CLINSY Certificado N°: 0250010 propiedad de la firma Química del Norte S.A..

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art 3° inc. b) d) e) y Art. 8° inc II) del Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

*OTW H*



2010. "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

4 6 8 1

ARTICULO 1º: Autorízase el cambio de titularidad del Certificado N°: 0250010 correspondiente al producto denominado Lustre líquido variedades: Incoloro, Rojo, Negro, Marrón, Verde, Marca: CLINSY a favor de la firma Villard y Louis S.A.

ARTICULO 2º: Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 0250010, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º: Regístrese. Por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPTE. N°: 1-47-2110-2980-10-3

DISPOSICIÓN N°

*[Handwritten signature]*

4 6 8 1

*[Handwritten signature]*  
DR CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.